

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.518

GOBIERNO CIVIL

Servicio Agronómico Nacional

Sección de Valladolid

Habiendo comunicado el señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica que están sin cumplimentar por varios Ayuntamientos la hoja de datos de superficie cultivada, cuyos estados re remitieron a las Juntas de Informaciones Agrícolas en época oportuna; se advierte a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas de Informaciones Agrícolas la necesidad de remitirlos en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 1.º de Julio de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.523

Delegación Regional de Trabajo

Comité Paritario de Artes Gráficas.—Sección de Prensa.

Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 23 del corriente la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 13 de igual mes que dispone la celebración en el plazo de veinte días de elecciones para designar cinco vocales efectivos y cinco suplentes de representación obrera y patronal a fin de constituir la Sección de Prensa

en el Comité Paritario de Artes Gráficas de Valladolid, con la misma jurisdicción que éste, se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes en Valladolid, a tenor de la citada Orden y del Decreto de Organización Corporativa Nacional:

a) La designación de los cinco vocales obreros efectivos y de los cinco suplentes de la Sección, se efectuará por las Sociedades obreras «La Asociación del Arte de Imprimir y Oficios similares» y el Sindicato Católico de obreros Tipógrafos y similares, ambas de Valladolid, por no haber más inscritas en el Censo electoral social, sin que en ellas puedan intervenir ni ser elegidos más que los miembros o socios que figuren adscritos a las actividades de la Prensa. La elección se verificará el 12 de Julio próximo en el seno de cada Asociación obrera en observancia de la regla 5.ª del artículo 90 del Decreto de Organización Corporativa, remitiendo las actas de votación a esta Delegación, Gamazo, 20, para el escrutinio y proclamación que tendrán lugar el día 14 del propio Julio.

b) Como ninguna Asociación patronal figura en el expresado Censo, según indica la mencionada Orden, se convoca en cumplimiento de la regla 7.ª del referido artículo 90, a las Empresas periodísticas de Valladolid para que en reunión que celebren el 12 de Julio aludido, elijan a los representantes de su clase en la Sección, certificando también esta Delegación del resultado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 30 de Junio de 1931.
—El Delegado Regional de Trabajo, *Pedro F. Valladares*.

Núm. 2.524

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 27 de Junio pasado, acordó celebrar la subasta de las obras de reforma de la enfermería de niños del Hospicio provincial y señalar el día 23 del actual, a las doce, para la apertura de las proposiciones que se presenten a la misma.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta, es el de 18.793'13 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del de dicha Comisión o Vocal de la misma en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Diputación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, en la Caja general de Depósitos o alguna de sus sucursales o en la Depositaria de fondos de esta Diputación, 939'65 pesetas, cinco por ciento del presupuesto, que será ampliado al diez por ciento por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán los obre-

ros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, estarán extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas además con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por el licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... (aquí el objeto de la misma). En el reverso y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal, y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompa-

ñar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana y por término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona, presentarán poder bastanteador por el Letrado de esta ciudad don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del licitador agraciado.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras y a cumplir cuanto determina la ley sobre protección a la industria nacional, asumiendo además todas las obligaciones que la ley sobre accidentes del trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 1.º de Julio de 1931.
—El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.520

Barcial de la Loma

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión entre los vecinos de este Municipio, por término de ocho días, con el sueldo anual de 50 pesetas.

Los que deseen solicitar dicho cargo, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, extendidas en papel correspondiente.

Barcial de la Loma, 1.º de Julio de 1931.—El Alcalde, Sixto González.

Núm. 2.519

Cabezón

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el corriente año de 1931, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Cabezón, 30 de Junio de 1931.—El Alcalde, Victor Velasco.

Núm. 3.545

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y por el Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en los meses de Julio y Agosto del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente.—Mes de Julio

Días 7 y 14.—No se celebraron por no haber asuntos que tratar.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y la Permanente quedó enterada de la correspondencia recibida el día 30 de Junio último, así como también de las disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial».

Dada lectura del extracto de los acuerdos tomados por la Permanente y por el Ayuntamiento pleno en las sesiones que cada cual ha celebrado en los meses de Mayo y Junio del año actual, se acordó aprobarles.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio de 1930.

Se acordó conceder a don Patrocinio Burgoa, la licencia que ha solicitado para arreglar la fachada principal de la casa de su propiedad, número 20 de la calle Derecha al Coso, y a Agapito Zarza, para que abra un hueco de puerta y alguno de ventana en la casa, también de su propiedad, número 42 de la calle del Infante don Juan Manuel, previo pago del derecho y tasa de licencias.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y la Permanente quedó enterada de la correspondencia oficial recibida durante la semana, así como también de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó declarar fallida la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, a que asciende, según el expediente al efecto presentado del año 1929, las cédulas personales declaradas fallidas, las de ignorado paradero y las que resultaron duplicadas.

Mes de Agosto

Día 4.—No se celebró sesión por no haberse reunido.

Día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas que afectan a los Ayuntamientos, la Permanente quedó enterada.

Se aprobó la distribución de fondos de Agosto.

Se acordó gratificar, según costumbre, a Santiago Gómez y José López, por haber matado y presentado animales dañinos.

Días 18 y 25.—No celebró sesión por no haberse reunido ni tener asunto alguno que tratar.

Sesiones extraordinarias del Ayuntamiento pleno.—Mes de Julio

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial», se acordó dar cumplimiento a lo que en las mismas se interesa.

Se trató de los festejos que han de tener lugar en esta villa los días 15, 16 y 17 del mes de Agosto y se acordó que además de los que tenga a bien proponer la Comisión, previa la correspondiente autorización, se lidien y maten, por profesionales, en cada uno de los días antes dichos, en la Plaza del Coso, dos erales; que una, y si fueren preciso dos, de las habitaciones del Consistorio se habiliten para enfermería, dotándolas del material de cura e instrumental para atender a los que resulten lesionados; que se forme el oportuno expediente; que en cada una de las noches 15 y 16 se queme una sección de fuegos artificiales, y autorizar a la Comisión para que los organice y contrate, dando cuenta de todo ello al Pleno para su aprobación.

Se autorizó al señor Alcalde para que, asesorado por los seño-

res que han de dirigir la Escuela premilitar, invierta la cantidad presupuestada en la compra de efectos para la misma.

Se acordó reclamar al señor Jefe del Catastro los datos que han sido alterados en el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, al hacer la comprobación.

Se acordó no poder acceder a que se le ceda en venta a Fausto Díez el terreno solicitado, al sitio de las Rondas, por ser vía pecuaria.

Se acordó gratificar a los oficiales de Secretaría y Alguacil Angel Alonso, por haber llevado a efecto la numeración de edificios, la estadística de edificios y albergues de este término y formado el nuevo censo.

Se acordó conceder a don Gerardo Velasco la autorización que solicita para edificar en tierra de su propiedad, en esta villa, al sitio de la Pintada y en la parte que linda con la calle deje el hueco para colocar las puertas carreteras que indica, pero no para abrir otro hueco de puerta que dé salida a las tituladas Rondas.

Se aprobaron los conciertos de rodaje por la carretera que de la propiedad de este Municipio conduce a la estación del ferrocarril, solicitados por don Agapito Zarza, don Enrique de la Villa y don Pedro Arranz, en 55 pesetas cada uno; por don Ignacio Salvador, en 75 pesetas; por Monedo y Moyano, en 250 pesetas; don Faustino García, en 50 pesetas; de don Nicolás Reyes, don Nicomedes Sáez y de don Donato Sanz, en 75 pesetas cada uno; de don Francisco Velasco, en 125 pesetas; de Angel Sinovas, en 50 pesetas; de Juan Martín, en 35 pesetas; de Sanz y Martín, en 150 pesetas; de Sotero Molpeceres, en 40 pesetas; de don Rafael Velasco y don Teodosio Cea, en 55 pesetas cada uno; y por puestos públicos, de Sotero Molpeceres, Juan Martín, Mariano Cea, Teófilo de Domingo, Germán Núñez, Andrés Bueno y por Gregorio Díez, en 15 pesetas cada uno; de Simona de la Fuente, en 50 pesetas; de Adolfo Moral, en 35 pesetas; Dorotheo Vaquero, en 60 pesetas; Marcelino González, en 50 pesetas; Nicolás Martín, en 20 pesetas; por Justino Ojosnegros y Oreste Cordobés, en 50 pesetas cada uno, y por Jacinto Sanz, en 20 pesetas.

Se dió cuenta, y el Pleno quedó enterado, de no haberse presentado reclamación alguna al pliego de condiciones para la subasta del entarimado del salón de sesiones.

Se leyeron, examinaron y apro-

baron varias cuentas de particulares.

Se acordó que al Delegado de esta Alcaldía, en la entidad menor de Mérida, se le entreguen 25 pesetas para ayuda de los gastos de la función.

Se acordó abonar a los empleados de Arbitrios las horas extraordinarias en que han prestado servicio en el mes de Junio último, con arreglo a lo acordado en sesión de 5 de Mayo anterior, así como también al Inspector Perfecto Martínez los servicios extraordinarios prestados en el mismo mes.

Se acordó pagar a don Valeriano Valiente 129'50 pesetas de dos letras de Espasa-Calpe, a cargo de este Ayuntamiento.

Se acordó sean de abono al Depositario 49'50 pesetas importe de treinta raciones de cebada y treinta de paja, suministradas en el mes de Junio para el caballo que monta el señor Teniente de la Guardia civil de este puesto.

Día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de la propuesta formulada por la Comisión del matadero para dotar de aguas al mismo y trasladar el colgadero de los corderos a la nave del de vacuno, se acordó aprobar la propuesta de referencia; que la construcción de las obras se haga por administración, toda vez que no excede de 2.500 pesetas; que se realicen a la mayor brevedad y que se autorice a dicha Comisión para que, con la colaboración del señor Alcalde, hagan las gestiones oportunas para la adquisición de los materiales, y que si resultare sobrante suficiente para reforzar los depósitos, que se invierta en dicha operación.

Se acordó aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad del mes de Junio último.

Se acordó designar al segundo Teniente Alcalde para que, en unión del señor Alcalde, asista el próximo domingo, a las once horas, a la subasta del entarimado del salón de sesiones, que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Se acordó nombrar comisionado para que el día 1.º de Agosto, haga el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Medina del Campo, al oficial de Secretaría don Víctor Vázquez Olmos, al que le serán de abono los gastos que el viaje le origine.

Se acordó consignar en acta la gratitud de este Ayuntamiento y solicitar del Gobierno de su majestad la concesión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Fernando Garralda Calderón, de una distinción

como justa recompensa a la eficaz y meritoria labor que realiza en pro de los intereses agrícolas.

Dada cuenta de los contratos de los fuegos, de el del torero y de el de la compra de los seis erales que han de ser muertos a estoque en la plaza del Coso, de esta villa, los días 15, 16 y 17 de Agosto, se acordó aprobarlos.

Se leyeron y examinaron las cuentas de varios particulares y se acordó aprobarlas.

Se acordó que a Pascasio Veganzones le sean de abono 22'75 pesetas por los jornales invertidos en la semana del 13 al 19 del mes de Julio.

Mes de Agosto

Día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó el Pleno enterado de haber dado su aprobación a la aceptación del aparato telefónico que ha instalado este Ayuntamiento el excelentísimo señor Director general de la Guardia civil, y las gracias al mismo tiempo por referida instalación para el puesto del Cuerpo indicado, en esta villa.

Se acordó contribuir con 25 pesetas para el monumento que en el histórico Cerro del Otero, de la ciudad de Palencia, se está levantando a la figura adorable de Cristo Rey.

Considerando necesaria para abrir una vía que conduzca a la estación de esta villa la tierra que don Florentino Niño posee entre la calle de la Pintada y las tituladas rondas de San Lázaro, se acordó autorizar a la Comisión de Obras para que contrate con aquél, sin que el precio rebase la cantidad de mil pesetas, y al señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, intervenga en el otorgamiento de la escritura, caso de llegar a un acuerdo y que tan luego como se haya llevado a efecto, se deslindé con el dueño de la finca colindante.

Se acordó comprar a don Gerardo Velasco el terreno que le resulte sobrante de la alineación que se le haga para que edifique en el que le pertenece en la calle de la Pintada, y que le sea abonado con arreglo a lo que preceptúa el artículo 54 del reglamento de obras y servicios municipales.

Se acordó que don Manuel García abone las cincuenta y cinco pesetas anuales que indica en su instancia, por razón de concierto de rodaje por la carretera que de este Municipio conduce a la estación del ferrocarril.

Se acordó adquirir los mapas de este término municipal y los de las provincias de Valladolid y Segovia.

Se acordó estudiar si a este Ayuntamiento le convendría aceptar la subvención que pudiera darle la excelentísima Diputación provincial de Valladolid para arreglar el camino vecinal que desde esta villa conduce al pueblo de Torre de Peñafiel, o dar este Ayuntamiento la cantidad que pudiera corresponderle para el fin indicado.

Se acordó que los toros que han de ser matados por profesionales los días 15, 16 y 17 del actual sean vendidos en pública subasta el día 13 del actual, a las doce horas, bajo el tipo de veinticinco pesetas cada once y medio kilos de canal y de las demás condiciones que lo han sido en años anteriores, que se haga público por los medios de costumbre, y si no hubiere postor, se acordó así bien autorizar al señor Alcalde para que la venda sirviendo de base el precio indicado.

Teniendo en cuenta que al hacer la comprobación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, han sido alterados ciertos datos de los que se consignaron en las fincas al hacer dicho registro y que no se tiene noticias de los mismos, se acordó autorizar a don Manuel Pérez Calleja, para que les recabe y remita mediante el pago de doscientas cincuenta pesetas y de lo que importe el material modelación.

Se acordó pagar a los vigilantes de arbitrios las horas extraordinarias empleadas en prestar servicio en el mes de Julio y al Inspector de los mismos la gratificación de dicho mes por los servicios prestados.

Se leyeron, examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Sesiones ordinarias del segundo período cuatrimestral

Día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y el Pleno quedó enterado de las disposiciones y circulares que afectan a los Ayuntamientos, publicadas desde el 2 de Agosto del año actual.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Julio del año corriente.

Se acordó ampliar a dos mil pesetas el crédito fijado para ser invertido en hacer el parque jardín en la titulada Judería.

Se acordó solicitar de la excelentísima Diputación provincial de Valladolid que se encargue de la reparación y conservación del camino vecinal que desde esta villa conduce al pueblo de Torre de Peñafiel en lo que afecta al

término municipal de la misma, previo pago de lo que por razón de subvención haya que abonarla.

Dada cuenta de no haber habido postor a la subasta del entarimado del salón de sesiones de la Casa Consistorial, se acordó anunciar una segunda, y de no presentarse licitador, que se haga por administración.

Se acordó aprobar los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones que ha celebrado en el segundo cuatrimestre del año actual.

Se acordó admitir a don Longinos Sordo la renuncia que ha presentado al cargo de Agente ejecutivo de este Municipio, y nombrar tal Agente a don Gonzalo Frómesta Capdevila, de esta vecindad, asignándole como premio de cobranza lo que determina la vigente Instrucción de apremios.

Se dió cuenta y el Pleno quedó enterado y conforme haber sido vendidos los once y medio kilos de canal de los toros que en esta villa fueron muertos por profesionales en la plaza del Coso los días 15, 16 y 17 de Agosto a razón de 26 pesetas, haber pesado los seis 855 kilos y 370 gramos y haber entregado el comprador Frutos Orrasco su importe.

Se dió cuenta así bien haber sido indemnizado el ganadero don Jacinto Romero en 200 pesetas por desperfectos que ha tenido un cabestro, y el Pleno quedó enterado y acordó aprobarlo.

Dada cuenta de una comunicación del señor Jefe de Telégrafos de esta villa, rogando que en lo sucesivo sean abonados a la estación los gastos de alumbrado y calefacción con cargo a los fondos municipales, se acordó estudiar el asunto para obrar en su consecuencia.

Se acordó dar las gracias a la Comisión provincial de Valladolid por las 2.500 pesetas que como subvención ha tenido a bien conceder a esta villa para material escolar, y haber acordado contribuir con 2.000 pesetas al arreglo del histórico castillo de esta villa.

Se dió cuenta de que la Comisión de Obras ha comprado a don Florentino Niño la tierra en el casco de esta villa al sitio titulado Ronda de la Pintada en la cantidad de mil pesetas, y se acordó aprobarlo y ratificar la autorización concedida al señor Alcalde para que otorgue la escritura de compra.

Teniendo en cuenta que cuando se le nombró Depositario de fondos municipales al que actualmente le está desempeñando el

cargo, era Concejal, y que por haber cesado en el referido cargo de Concejal, viene percibiendo su asignación, por el Concejal señor García, se propuso que dicho cargo vuelva a ser Concejal, y así se acordó y que para designar el Concejal, que el señor Alcalde convoque a sesión extraordinaria para el día 3 de Septiembre próximo y hora de las once.

Día 26. — Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una carta del señor Gerente de la Empresa Jurídico Mercantil, titulada «La Justicia», en la que manifiesta que el Director de la Editorial «España en la Mano», le ha entregado un escrito contra este Ayuntamiento por 200 pesetas, importe del contrato de publicidad para adquirir tres ejemplares de la referida obra del año 1927.

Enterado el Pleno acordó constatarle no tener noticias de tal contrato y que diga quién le hizo, para obrar en su consecuencia.

Se acordó que los vecinos de la entidad menor de Mérida paguen por razón de concierto de las especies que devengan consumos en el año actual, la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, y caso de no aceptar que se les cobre los que devenguen las especies que consuman.

Se acordó que las cuentas municipales de esta villa del año de 1929, queden quince días sobre la Mesa para su examen.

Se acordó que los señores Alcalde y los dos Tenientes, estudien y propongan las bases para formar el padrón de familias pobres que han de disfrutar de asistencia medicofarmacéutico gratuita en el año de 1931.

Se acordó que, previos los trámites de ley, se instruya el expediente para sacar a subasta el suministro del alumbrado público eléctrico para las entidades menores de Aldeyuso y Mérida, que se haga público por los medios de costumbre, señalando el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Dada lectura de la propuesta formulada por el segundo Teniente de Alcalde, para la instalación de la calefacción de las dependencias municipales, se acordó aprobar la propuesta de referencia; que por el señor Alcalde, y a la mayor brevedad, se encargue a persona competente la confección del plano y presupuesto, y que una vez que obren en poder de este Ayuntamiento se convoque a sesión extraordinaria para su examen y aprobación caso de merecerlo.

Se leyeron, examinaron y apro-

baron varias cuentas de particulares.

Se acordó que al Depositario de fondos de este Municipio, le sean de abono las cantidades pagadas por cuenta del último, y son: 20 pesetas como gratificación a los vaqueros del ganado lidiado en las fiestas de Nuestra Señora y San Roque; 50 pesetas 22 céntimos, importe de las raciones de cebada y paja facilitadas en el mes de Julio último para el caballo que monta el señor Teniente de la Guardia civil; 13 pesetas 38 céntimos, por 31 raciones de pan facilitadas al soldado enfermo Cándido García, y 75 pesetas a la Sociedad Espasa-Calpe.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y dieron por terminadas las sesiones del segundo período cuatrimestral.

Peñañel, cinco de Septiembre de mil novecientos treinta. — El Secretario, Matías Bayón. — Visto bueno: El Alcalde, Pedro Burgoa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.514

Don Elías Herrero Sanz, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 88. En la ciudad de Valladolid, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Vistos en grado de apelación los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, seguidos por doña Aurelia Carral Mazón, vecina de la misma ciudad, representada por el Procurador don Juan Samaniego y defendida por el Letrado don Sebastián Garrote, con don Santiago Carral Gómez, su convecino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de alimentos provisionales.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital en veintiocho de Febrero último, por la que, desestimando la demanda origen del juicio, se absuelve al deman-

dado don Santiago Carral de la petición de pensión alimenticia deducida en aquélla; y por la que no se hace expresa condena de costas en primera instancia, sin que proceda tampoco hacer imposición de las de esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la no comparecencia ante esta Superioridad del demandado don Santiago Carral Gómez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Pedregal. — Eduardo Dívar. — Salustiano Orejas. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada en el siguiente día hábil al Procurador de la parte persona y en los estrados de este Tribunal.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito. Para que conste, a fin de que la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno. — Licenciado Elías Herrero.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.526

NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco y Matías Garín de Ariza, el primero se dice ser Agente del Banco de la Unión y el segundo se halla a sus órdenes, para que en el término de diez días, a contar del anuncio de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelista, de esta ciudad, a ser indagados y notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado en el sumario número 16 del corriente año, sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, en la cárcel de este partido.

Dado en Nava del Rey, a vein-

ticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno. — Luis López Ortiz. — El Secretario judicial, Vicente Armadá.

Juzgados municipales

Núm. 2.527

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 372 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Mario Zurdo Maestro, contra Jacinto Pelayo, y otros individuos desconocidos, al estar estallando cohetes el día catorce del corriente mes en la Plaza de Pi y Margall, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Julio próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste a instancia, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.528

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de naranjas a la Compañía del Ferrocarril del Norte, contra Tomás Escudero Pérez y otros desconocidos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Julio próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Domiciano Casado.

Imprenta de la Diputación provincial